



Universidad de Guanajuato
Acta G-CDCEA2024-O-02 Segunda Sesión Ordinaria del
Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas
celebrada el día 24 de abril de 2024

- 1 En la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, siendo las 10:10 diez horas con diez
2 minutos del día 24 veinticuatro de abril de 2024 dos mil veinticuatro en la sala de
3 juntas de la Dirección de la División, dio inicio la segunda sesión ordinaria del
4 Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas G-CDCEA2024-O-02,
5 estando reunidas las siguientes autoridades y representantes que lo conforman:
6 Dr. Artemio Jiménez Rico, Director de la División y Presidente del Consejo
7 Divisional de la División; Dra. Laura Elena Zárate Negrete, Secretaria Académica
8 de la División; Dr. Alejandro Mosiño Jasso, Director del Departamento de Economía
9 y Finanzas; Dr. Johanan Zamilpa Paredes, representante suplente del Director del
10 Departamento de Gestión y Dirección de Empresas; Dr. Francisco Javier Velázquez
11 Sagahón, Director del Departamento de Estudios Organizacionales; Mtro. Ángel
12 Gutiérrez Rodríguez, representante titular de los profesores del Departamento de
13 Gestión y Dirección de Empresas; Mtro. Aldo Alberto Lugo Monjaras, representante
14 titular de los profesores del Departamento de Estudios Organizacionales; Dr.
15 Antonio Báez Morales, representante titular de los profesores del Departamento
16 de Economía y Finanzas, para el desahogo del orden del día.
- 17 I. Lista de asistencia y II. Declaratoria de Quórum. Con fundamento en lo dispuesto
18 por el artículo 40 cuarenta del Estatuto Orgánico, el Presidente verificó con la
19 Secretaría si, previa lista de asistencia, había quórum para sesionar. La Secretaría
20 dio fe de la asistencia de 07 de 10 miembros.
- 21 III. Seguimiento de acuerdos.
- 22 IV. Análisis y, en su caso, aprobación de las actas de las sesiones anteriores.
- 23 V. Análisis y, en su caso, aprobación de las solicitudes de exámenes a título de
24 suficiencia presentadas por alumnos de la División.
- 25 VI. Análisis y, en su caso, aprobación de las solicitudes de exámenes de
26 competencia suficiente presentadas por alumnos de la División.
- 27 VII. Análisis y, en su caso, aprobación de las solicitudes de ampliación de plazo
28 presentadas por alumnos de la División.



Universidad de Guanajuato
Acta G-CDCEA2024-O-02 Segunda Sesión Ordinaria del
Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas
celebrada el día 24 de abril de 2024

29 VIII. Análisis y, en su caso, aprobación de la propuesta referente a que las UDAs del
30 área básica común: Derecho y Comunicación Profesional, que se ofertan dentro de
31 los programas educativos de la Licenciatura de la División de Ciencias Económico
32 Administrativas regresen a ser impartidas en modalidad presencial a partir del
33 semestre agosto-diciembre 2024.

34 IX. Asuntos Generales.

35 El Dr. Artemio Jiménez Rico, inicia comentando que toda la documentación que se
36 va a revisar en esta sesión se hizo llegar con anticipación a sus correos
37 electrónicos institucionales.

38 Se procede a atender el punto III, que es el Seguimiento de acuerdos.

39 El Dr. Artemio Jiménez, comenta con los miembros del Consejo que, de acuerdo
40 con el seguimiento de acuerdos, todos ya están cumplimentados. Por lo que
41 pregunta si existe algún comentario por parte de estos miembros del Consejo y al
42 no haber se continúa con el siguiente punto.

43 IV. Análisis y, en su caso, aprobación de las actas de las sesiones anteriores.

44 El Dr. Artemio Jiménez presenta el tema y comenta que se revisará acta por acta
45 para que al final se realice la votación para su respectiva aprobación.

46 ACUERDO G-CDCEA2024-O-02-005- El Consejo Divisional de Ciencias Económico
47 Administrativas, por unanimidad, aprueba el acta de la Primera Sesión Ordinaria
48 del día 25 de enero de 2024.

49 V. Análisis y, en su caso, aprobación de las solicitudes de exámenes a título de
50 suficiencia presentadas por alumnos de la División.

51 Para el programa en Administración de Recursos Turísticos se recibieron las
52 siguientes solicitudes:

Universidad de Guanajuato
Acta G-CDCEA2024-O-02 Segunda Sesión Ordinaria del
Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas
celebrada el día 24 de abril de 2024

NUA	MATERIAS	PROGRAMA
xxxxxx	Taller de Computación. Desarrollo Sustentable.	LART
xxxxxx	Tema Selecto: Desarrollo Del Turismo y Sus Transformaciones Sociales	LART

- 53 ACUERDO G-CDCEA2024-O-02-006-I.-Con fundamento en el Artículo 60 del
54 Estatuto Académico de la Universidad de Guanajuato vigente al momento de su
55 primera inscripción, el Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas
56 aprueba, por unanimidad de votos, sustentar el examen a título de suficiencia de
57 las UDA: Taller de Computación y Desarrollo Sustentable al alumno
58 XXXXXXXXXXXXXXXXX del programa educativo de la Licenciatura en
59 Administración de Recursos Turísticos. Se le recuerda al alumno que de acuerdo
60 con el artículo 60 del Estatuto Académico vigente al momento de su primera
61 inscripción, sólo tiene entre 15 y 30 días para presentarlos.
- 62 ACUERDO G-CDCEA2024-O-02-006-II.- Con fundamento en el Artículo 60 del
63 Estatuto Académico de la Universidad de Guanajuato vigente al momento de su
64 primera inscripción, el Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas
65 aprueba, por unanimidad de votos, sustentar el examen a título de suficiencia de
66 la UDA: Tema Selecto: Desarrollo del Turismo y sus Transformaciones Sociales al
67 alumno XXXXXXXXXXXXXXXXX del programa educativo de la Licenciatura en
68 Administración de Recursos Turísticos. Se le recuerda al alumno que de acuerdo
69 con el artículo 60 del Estatuto Académico vigente al momento de su primera
70 inscripción, sólo tiene entre 15 y 30 días para presentarlos.
- 71 Para el programa en Economía se recibieron las siguientes solicitudes:



Universidad de Guanajuato
 Acta G-CDCEA2024-O-02 Segunda Sesión Ordinaria del
 Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas
 celebrada el día 24 de abril de 2024

NUA	MATERIAS	PROGRAMA
xxxxxx	1. Filosofía Política y Social 2. Tema Selecto: Estudios Generales I (Integración Económica) 3. Tema Selecto: Microeconomía II (Economía de las Instituciones).	LE

72 ACUERDO G-CDCEA2024-O-02-006-III.- Con fundamento en el Artículo 60 del
 73 Estatuto Académico de la Universidad de Guanajuato vigente al momento de su
 74 primera inscripción, el Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas
 75 aprueba, por unanimidad de votos, sustentar el examen a título de suficiencia de
 76 las UDA: Filosofía Política y Social, Tema Selecto: Estudios Generales I
 77 (Integración Económica y Tema Selecto: Microeconomía II (Economía de las
 78 Instituciones) al alumno XXXXXXXXXXXXXXXXXX del programa educativo de la
 79 Licenciatura en Economía. Se le recuerda al alumno que de acuerdo con el artículo
 80 60 del Estatuto Académico vigente al momento de su primera inscripción, sólo
 81 tiene entre 15 y 30 días para presentarlos.

82 Para el Programa de Relaciones Industriales, se recibieron las siguientes
 83 solicitudes:

NUA	MATERIAS	PROGRAMA
xxxxxx	Tema Selecto: Comportamiento Organizacional IV	LRI

84 ACUERDO G-CDCEA2024-O-02-006-IV.- Con fundamento en el Artículo 60 del
 85 Estatuto Académico de la Universidad de Guanajuato vigente al momento de su
 86 primera inscripción, el Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas
 87 aprueba, por unanimidad de votos, sustentar el examen a título de suficiencia de
 88 la UDA: Tema Selecto: Comportamiento Organizacional IV al alumno
 89 XXXXXXXXXXXXXXXXXX del programa educativo de la Licenciatura en Relaciones
 90 Industriales. Se le recuerda al alumno que de acuerdo con el artículo 60 del

Universidad de Guanajuato
Acta G-CDCEA2024-O-02 Segunda Sesión Ordinaria del
Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas
celebrada el día 24 de abril de 2024

91 Estatuto Académico vigente al momento de su primera inscripción, sólo tiene
92 entre 15 y 30 días para presentarlos.

93 Para el Programa de Sistemas de Información Administrativa se recibieron las
94 siguientes solicitudes:

NUA	MATERIAS	PROGRAMA
xxxxxx	Proyecto De Desarrollo De Sistemas II, Administración Financiera II	LSIA

95 ACUERDO G-CDCEA2024-O-02-006-V.- Con fundamento en el Artículo 60 del
96 Estatuto Académico de la Universidad de Guanajuato vigente al momento de su
97 primera inscripción, el Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas
98 aprueba, por unanimidad de votos, sustentar el examen a título de suficiencia de
99 las UDA: PROYECTO DE DESARROLLO DE SISTEMAS II, ADMINISTRACIÓN
100 FINANCIERA II al alumno XXXXXXXXXXXXXXXXX del programa educativo de la
101 Licenciatura en Sistemas de Información Administrativa. Se le recuerda al alumno
102 que de acuerdo con el artículo 60 del Estatuto Académico vigente al momento de
103 su primera inscripción, sólo tiene entre 15 y 30 días para presentarlos.

104 VI. Análisis y, en su caso, aprobación de las solicitudes de exámenes de
105 competencia suficiente presentadas por alumnos de la División.

106 Se continua con el siguiente punto, donde se presentan las escritos de los
107 estudiantes que están solicitando examen de competencia suficiente, estas
108 solicitudes se realizan en atención a que los estudiantes que ingresaron a partir del
109 año 2019, son estudiantes que solo pueden solicitar exámenes de competencia
110 suficiente, por lo que en el año 2020, este Consejo Divisional en sesión
111 extraordinaria aprobó en un listado de cada licenciatura, en donde se mostraban
112 las UDA que no eran susceptibles para solicitar ECS, esto en atención a lo
113 mencionado en la normatividad Universitaria.



114 Motivo por esto, solicitan la aprobación del Consejo Divisional para que puedan
115 presentar las UDAs solicitadas, ya que aparecen en el listado y quieren tener la
116 oportunidad de presentar por cuestiones de que son las últimas UDAs del
117 programa o se quieren regularizar y esto ayudaría a sus avances para el trámite de
118 la titulación. Por lo que, una vez presentados los casos, se somete a votación de
119 los consejeros:

120 ACUERDO G-CDCEA2024-O-02-007-I.- Con fundamento en el Artículo 62 del
121 Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, el Consejo Divisional de
122 Ciencias Económico Administrativas, aprueba por unanimidad de votos, sustentar
123 los exámenes de competencia suficiente de las UDAs: Economía Internacional y
124 Comunicación Organizacional al alumno XXXXXXXXXXXXXXXXX del programa
125 educativo de la Licenciatura en Comercio Internacional. Cabe mencionar que el
126 artículo 62 del Reglamento Académico refiere lo siguiente: " Cuando el estudiante
127 pretende acreditar una unidad de aprendizaje sin haberla cursado, podrá
128 solicitarla por una sola ocasión la realización de un examen de competencias
129 suficientes, el cual contará como oportunidad... " .

130 ACUERDO G-CDCEA2024-O-02-007-II.- Con fundamento en el Artículo 62 del
131 Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, el Consejo Divisional de
132 Ciencias Económico Administrativas, aprueba por unanimidad de votos, sustentar
133 el examen de competencia suficiente de la UDA: Derecho Tributario a la alumna
134 XXXXXXXXXXXXXXXXX del programa educativo de la Licenciatura en Comercio
135 Internacional. Cabe mencionar que el artículo 62 del Reglamento Académico
136 refiere lo siguiente: " Cuando el estudiante pretende acreditar una unidad de
137 aprendizaje sin haberla cursado, podrá solicitarla por una sola ocasión la
138 realización de un examen de competencias suficientes, el cual contará como
139 oportunidad... " .

140 ACUERDO G-CDCEA2024-O-02-007-III.- Con fundamento en el Artículo 62 del
141 Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, el Consejo Divisional de
142 Ciencias Económico Administrativas, aprueba por unanimidad de votos, sustentar
143 los exámenes de competencia suficiente de la UDA: Regímenes Aduaneros al



144 alumno XXXXXXXXXXXXXXXXX del programa educativo de la Licenciatura en
145 Comercio Internacional. Cabe mencionar que el artículo 62 del Reglamento
146 Académico refiere lo siguiente: " Cuando el estudiante pretende acreditar una
147 unidad de aprendizaje sin haberla cursado, podrá solicitarla por una sola ocasión
148 la realización de un examen de competencias suficientes, el cual contará como
149 oportunidad... ".

150 ACUERDO G-CDCEA2024-O-02-007-IV.- Con fundamento en el Artículo 62 del
151 Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, el Consejo Divisional de
152 Ciencias Económico Administrativas, aprueba por unanimidad de votos, sustentar
153 el examen de competencia suficiente de la UDA: Creatividad en los Negocios a la
154 alumna XXXXXXXXXXXXXXXXX del programa educativo de la Licenciatura en
155 Comercio Internacional. Cabe mencionar que el artículo 62 del Reglamento
156 Académico refiere lo siguiente: " Cuando el estudiante pretende acreditar una
157 unidad de aprendizaje sin haberla cursado, podrá solicitarla por una sola ocasión
158 la realización de un examen de competencias suficientes, el cual contará como
159 oportunidad... ".

160 ACUERDO G-CDCEA2024-O-02-007-V.- Con fundamento en el Artículo 62 del
161 Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, el Consejo Divisional de
162 Ciencias Económico Administrativas, aprueba por unanimidad de votos, sustentar
163 el examen de competencia suficiente de la UDA: Competitividad Turística al
164 alumno XXXXXXXXXXXXXXXXX del programa educativo de la Licenciatura en
165 Administración de Recursos Turísticos. Cabe mencionar que el artículo 62 del
166 Reglamento Académico refiere lo siguiente: " Cuando el estudiante pretende
167 acreditar una unidad de aprendizaje sin haberla cursado, podrá solicitarla por una
168 sola ocasión la realización de un examen de competencias suficientes, el cual
169 contará como oportunidad... ".

170 ACUERDO G-CDCEA2024-O-02-007-VI.- Con fundamento en el Artículo 62 del
171 Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, el Consejo Divisional de
172 Ciencias Económico Administrativas, aprueba por unanimidad de votos, sustentar
173 el examen de competencia suficiente de la UDA: Tema Selecto Configuración de



Universidad de Guanajuato
Acta G-CDCEA2024-O-02 Segunda Sesión Ordinaria del
Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas
celebrada el día 24 de abril de 2024

- 174 Servidores al alumno XXXXXXXXXXXXXXXXX del programa educativo de la
175 Licenciatura en Sistemas de Información Administrativa. Cabe mencionar que el
176 artículo 62 del Reglamento Académico refiere lo siguiente: " Cuando el estudiante
177 pretende acreditar una unidad de aprendizaje sin haberla cursado, podrá
178 solicitarla por una sola ocasión la realización de un examen de competencias
179 suficientes, el cual contará como oportunidad... " .
- 180 ACUERDO G-CDCEA2024-O-02-007-VII.- Con fundamento en el Artículo 62 del
181 Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, el Consejo Divisional de
182 Ciencias Económico Administrativas, aprueba por unanimidad de votos, sustentar
183 el examen de competencia suficiente de la UDA: Tema Selecto Configuración de
184 Servidores al alumno XXXXXXXXXXXXXXXXX del programa educativo de la
185 Licenciatura en Sistemas de Información Administrativa. Cabe mencionar que el
186 artículo 62 del Reglamento Académico refiere lo siguiente: " Cuando el estudiante
187 pretende acreditar una unidad de aprendizaje sin haberla cursado, podrá
188 solicitarla por una sola ocasión la realización de un examen de competencias
189 suficientes, el cual contará como oportunidad... " .
- 190 ACUERDO G-CDCEA2024-O-02-007-VIII.- Con fundamento en el Artículo 62 del
191 Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, el Consejo Divisional de
192 Ciencias Económico Administrativas, no aprueba por unanimidad de votos,
193 sustentar los exámenes de competencia suficiente de la UDA: Ingeniería de
194 Software al alumno XXXXXXXXXXXXXXXXX del programa educativo de la
195 Licenciatura en Sistemas de Información Administrativa. Cabe mencionar que el
196 artículo 62 del Reglamento Académico refiere lo siguiente: " Cuando el estudiante
197 pretende acreditar una unidad de aprendizaje sin haberla cursado, podrá
198 solicitarla por una sola ocasión la realización de un examen de competencias
199 suficientes, el cual contará como oportunidad... " .
- 200 ACUERDO G-CDCEA2024-O-02-007-IX.- Con fundamento en el Artículo 62 del
201 Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, el Consejo Divisional de
202 Ciencias Económico Administrativas, no aprueba por unanimidad de votos,
203 sustentar los exámenes de competencia suficiente de las UDAs: Tema Selecto



Universidad de Guanajuato
Acta G-CDCEA2024-O-02 Segunda Sesión Ordinaria del
Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas
celebrada el día 24 de abril de 2024

204 Configuración de Servidores y Tema Selecto Biblioteca de infraestructuras de
205 Tecnologías de Información al alumno XXXXXXXXXXXXXXXXX del programa
206 educativo de la Licenciatura en Sistemas de Información Administrativa. Cabe
207 mencionar que el artículo 62 del Reglamento Académico refiere lo siguiente:
208 " Cuando el estudiante pretende acreditar una unidad de aprendizaje sin haberla
209 cursado, podrá solicitarla por una sola ocasión la realización de un examen de
210 competencias suficientes, el cual contará como oportunidad... ".

211 ACUERDO G-CDCEA2024-O-02-007-X.- Con fundamento en el Artículo 62 del
212 Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, el Consejo Divisional de
213 Ciencias Económico Administrativas, no aprueba por unanimidad de votos,
214 sustentar los exámenes de competencia suficiente de la UDA: Tema Selecto
215 Configuración de Servidores al alumno XXXXXXXXXXXXXXXXX del programa
216 educativo de la Licenciatura en Sistemas de Información Administrativa. Cabe
217 mencionar que el artículo 62 del Reglamento Académico refiere lo siguiente:
218 " Cuando el estudiante pretende acreditar una unidad de aprendizaje sin haberla
219 cursado, podrá solicitarla por una sola ocasión la realización de un examen de
220 competencias suficientes, el cual contará como oportunidad... ".

221 ACUERDO G-CDCEA2024-O-02-007-XII.- Con fundamento en el Artículo 62 del
222 Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, el Consejo Divisional de
223 Ciencias Económico Administrativas, no aprueba por unanimidad de votos,
224 sustentar los exámenes de competencia suficiente de la UDA: Fundamentos
225 Ingeniería de Software al alumno XXXXXXXXXXXXXXXXX del programa educativo
226 de la Licenciatura en Sistemas de Información Administrativa. Con respecto a la
227 UDA Sistemas Operativos Linux no se aprueba debido a que, revisando su avance
228 académico, se recomienda al estudiante cursarla en los siguientes semestres.
229 Cabe mencionar que el artículo 62 del Reglamento Académico refiere lo siguiente:
230 " Cuando el estudiante pretende acreditar una unidad de aprendizaje sin haberla
231 cursado, podrá solicitarla por una sola ocasión la realización de un examen de
232 competencias suficientes, el cual contará como oportunidad... ".



Universidad de Guanajuato
Acta G-CDCEA2024-O-02 Segunda Sesión Ordinaria del
Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas
celebrada el día 24 de abril de 2024

- 233 ACUERDO G-CDCEA2024-O-02-007-XIII.- Con fundamento en el Artículo 62 del
234 Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, el Consejo Divisional de
235 Ciencias Económico Administrativas, no aprueba por unanimidad de votos,
236 sustentar los exámenes de competencia suficiente de la UDA: Filosofía Política y
237 Social a la alumna XXXXXXXXXXXXXXXXX del programa educativo de la
238 Licenciatura en Economía. Cabe mencionar que el artículo 62 del Reglamento
239 Académico refiere lo siguiente: "Cuando el estudiante pretende acreditar una
240 unidad de aprendizaje sin haberla cursado, podrá solicitarla por una sola ocasión
241 la realización de un examen de competencias suficientes, el cual contará como
242 oportunidad...".
- 243 ACUERDO G-CDCEA2024-O-02-007-XIV.- Con fundamento en el Artículo 62 del
244 Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, el Consejo Divisional de
245 Ciencias Económico Administrativas, no aprueba por unanimidad de votos,
246 sustentar los exámenes de competencia suficiente de la UDA: Programación de
247 dispositivos Móviles al alumno XXXXXXXXXXXXXXXXX del programa educativo de
248 la Licenciatura en Sistemas de Información Administrativa. Cabe mencionar que
249 el artículo 62 del Reglamento Académico refiere lo siguiente: "Cuando el
250 estudiante pretende acreditar una unidad de aprendizaje sin haberla cursado,
251 podrá solicitarla por una sola ocasión la realización de un examen de
252 competencias suficientes, el cual contará como oportunidad...".
- 253 ACUERDO G-CDCEA2024-O-02-007-XV.- Con fundamento en el Artículo 62 del
254 Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, el Consejo Divisional de
255 Ciencias Económico Administrativas, no aprueba por unanimidad de votos,
256 sustentar los exámenes de competencia suficiente de la UDA: Turismo de
257 Naturaleza al alumno XXXXXXXXXXXXXXXXX del programa educativo de la
258 Licenciatura en Comercio Internacional. Cabe mencionar que el artículo 62 del
259 Reglamento Académico refiere lo siguiente: "Cuando el estudiante pretende
260 acreditar una unidad de aprendizaje sin haberla cursado, podrá solicitarla por una
261 sola ocasión la realización de un examen de competencias suficientes, el cual
262 contará como oportunidad...".

Universidad de Guanajuato
Acta G-CDCEA2024-O-02 Segunda Sesión Ordinaria del
Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas
celebrada el día 24 de abril de 2024

263 ACUERDO G-CDCEA2024-O-02-007-XVI.- Con fundamento en el Artículo 62 del
264 Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, el Consejo Divisional de
265 Ciencias Económico Administrativas, no aprueba por unanimidad de votos,
266 sustentar los exámenes de competencia suficiente de la UDA: Tema Selecto:
267 Inglés Técnico para Profesionales en Turismo, Nuevas Tendencias al alumno
268 XXXXXXXXXXXXXXXXX del programa educativo de la Licenciatura en
269 Administración de Recursos Turísticos. Cabe mencionar que el artículo 62 del
270 Reglamento Académico refiere lo siguiente: "Cuando el estudiante pretende
271 acreditar una unidad de aprendizaje sin haberla cursado, podrá solicitarla por una
272 sola ocasión la realización de un examen de competencias suficientes, el cual
273 contará como oportunidad... ".

274 ACUERDO G-CDCEA2024-O-02-007-XVII.-Con fundamento en el Artículo 62 del
275 Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, el Consejo Divisional de
276 Ciencias Económico Administrativas, no aprueba por unanimidad de votos,
277 sustentar los exámenes de competencia suficiente de las UDAs: Investigación de
278 Mercados, Evaluación y Emprendimiento de Proyectos e Intervención en Recursos
279 Patrimoniales a la alumna XXXXXXXXXXXXXXXXX del programa educativo de la
280 Maestría en Turismo, Desarrollo y Patrimonio. Cabe mencionar que el artículo 62
281 del Reglamento Académico refiere lo siguiente: " Cuando el estudiante pretende
282 acreditar una unidad de aprendizaje sin haberla cursado, podrá solicitarla por una
283 sola ocasión la realización de un examen de competencias suficientes, el cual
284 contará como oportunidad... ".

285 VII. Análisis y, en su caso, aprobación de las solicitudes de ampliación de plazo
286 presentadas por las y los estudiantes de la División.

287 El Dr. Artemio Jiménez, recuerda a los consejeros que nuevamente se verán caso
288 por caso las solicitudes de ampliaciones de plazo:

Nombres y NUA	PROGRAMA EDUCATIVO	PERIODO DE INGRESO



Universidad de Guanajuato
Acta G-CDCEA2024-O-02 Segunda Sesión Ordinaria del
Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas
celebrada el día 24 de abril de 2024

xxxxxx	Licenciatura en Comercio Internacional	Agosto-Diciembre 2011
xxxxxx	Licenciatura en Comercio Internacional	Enero-Junio 2010
xxxxxx	Licenciatura en Comercio Internacional	Agosto-Diciembre 2013
xxxxxx	Licenciatura en Relaciones Industriales	Enero-Junio 2008
xxxxxx	Licenciatura en Relaciones Industriales	Agosto-Diciembre 2007
xxxxxx	Licenciatura en Relaciones Industriales	Enero-Junio 2010
xxxxxx	Licenciatura en Relaciones Industriales	Agosto-Diciembre 2010
xxxxxx	Licenciatura en Relaciones Industriales	Agosto-Diciembre 2010
xxxxxx	Licenciatura en Relaciones Industriales	Enero-Junio 2013
xxxxxx	Licenciatura en Sistemas de Información Administrativa	Enero-Junio 2012
xxxxxx	Licenciatura en Sistemas de Información Administrativa	Enero-Junio 2013
xxxxxx	Licenciatura de Contador Público	Agosto-Diciembre 2016
xxxxxx	Licenciatura de Contador Público	Enero-Junio 2016
xxxxxx	Licenciatura de Contador Público	Agosto-Diciembre 2016
xxxxxx	Licenciatura en Administración de la Calidad y la Productividad	Agosto-Diciembre 2010

Universidad de Guanajuato
Acta G-CDCEA2024-O-02 Segunda Sesión Ordinaria del
Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas
celebrada el día 24 de abril de 2024

xxxxxx	Licenciatura en Administración de Recursos Turísticos	Enero-junio 2013
xxxxxx	Maestría en Desarrollo Organizacional	Mayo-Agosto2017
xxxxxx	Maestría en Fiscal	Mayo-Agosto2021
xxxxxx	Maestría en Fiscal	Ene-Abril 2001

289 ACUERDO G-DCEA2024-O-02-008-I.- De conformidad con lo establecido en el
290 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de
291 noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual último
292 párrafo y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento
293 Académico de la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo
294 para mantener la condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo
295 Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando en consideración las
296 circunstancias que afectaron la trayectoria del estudiante, autoriza la ampliación
297 de plazo solicitada por la alumna XXXXXXXXXXXXXXXXXX para terminar sus estudios
298 en el Programa Educativo de la Licenciatura en Comercio Internacional. Por lo
299 anterior y de acuerdo con lo señalado en el segundo y terceros transitorios del
300 artículo en mención, la ampliación autorizada se aplicará de manera retroactiva y
301 teniendo como máximo el periodo agosto-diciembre 2025 para culminar sus
302 estudios.

303 ACUERDO G-DCEA2024-O-02-008-II.-De conformidad con lo establecido en el
304 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de
305 noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual último
306 párrafo y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento
307 Académico de la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo
308 para mantener la condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo
309 Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando en consideración las
310 circunstancias que afectaron la trayectoria del estudiante, autoriza la ampliación
311 de plazo solicitada por el alumno XXXXXXXXXXXXXXXXXX para terminar sus estudios



Universidad de Guanajuato
Acta G-CDCEA2024-O-02 Segunda Sesión Ordinaria del
Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas
celebrada el día 24 de abril de 2024

312 en el Programa Educativo de la Licenciatura en Comercio Internacional. Por lo
313 anterior y de acuerdo con lo señalado en el segundo y terceros transitorios del
314 artículo en mención, la ampliación autorizada se aplicará de manera retroactiva y
315 teniendo como máximo el periodo enero-junio 2025 para culminar sus estudios.

316 ACUERDO G-DCEA2024-O-02-008-III.- - De conformidad con lo establecido en el
317 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de
318 noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual último
319 párrafo y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento
320 Académico de la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo
321 para mantener la condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo
322 Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando en consideración las
323 circunstancias que afectaron la trayectoria del estudiante, autoriza la ampliación
324 de plazo solicitada por la alumna XXXXXXXXXXXXXXXXXX para terminar sus estudios
325 en el Programa Educativo de la Licenciatura en Comercio Internacional. Por lo
326 anterior y de acuerdo con lo señalado en el segundo y terceros transitorios del
327 artículo en mención, la ampliación autorizada se aplicará de manera retroactiva y
328 teniendo como máximo el periodo agosto-diciembre 2025 para culminar sus
329 estudios.

330 ACUERDO G-DCEA2024-O-02-008-IV.- De conformidad con lo establecido en el
331 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de
332 noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual último
333 párrafo y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento
334 Académico de la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo
335 para mantener la condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo
336 Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando en consideración las
337 circunstancias que afectaron la trayectoria del estudiante, autoriza la ampliación
338 de plazo solicitada por la alumna XXXXXXXXXXXXXXXXXX para terminar sus estudios
339 en el Programa Educativo de la Licenciatura en Relaciones Industriales. Por lo
340 anterior y de acuerdo con lo señalado en el segundo y terceros transitorios del
341 artículo en mención, la ampliación autorizada se aplicará de manera retroactiva y



Universidad de Guanajuato
Acta G-CDCEA2024-O-02 Segunda Sesión Ordinaria del
Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas
celebrada el día 24 de abril de 2024

342 teniendo como máximo el periodo agosto-diciembre 2025 para culminar sus
343 estudios.

344 ACUERDO G-DCEA2024-O-02-008-V.- De conformidad con lo establecido en el
345 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de
346 noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual último
347 párrafo y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento
348 Académico de la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo
349 para mantener la condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo
350 Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando en consideración las
351 circunstancias que afectaron la trayectoria del estudiante, autoriza la ampliación
352 de plazo solicitada por el alumno XXXXXXXXXXXXXXXXXX para terminar sus estudios
353 en el Programa Educativo de la Licenciatura en Relaciones Industriales. Por lo
354 anterior y de acuerdo con lo señalado en el segundo y terceros transitorios del
355 artículo en mención, la ampliación autorizada se aplicará de manera retroactiva y
356 teniendo como máximo el periodo agosto-diciembre 2025 para culminar sus
357 estudios.

358 ACUERDO G-DCEA2024-O-02-008-VI.-De conformidad con lo establecido en el
359 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de
360 noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual último
361 párrafo y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento
362 Académico de la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo
363 para mantener la condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo
364 Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando en consideración las
365 circunstancias que afectaron la trayectoria del estudiante, autoriza la ampliación
366 de plazo solicitada por la alumna XXXXXXXXXXXXXXXXXX para terminar sus estudios
367 en el Programa Educativo de la Licenciatura en Relaciones Industriales. Por lo
368 anterior y de acuerdo con lo señalado en el segundo y terceros transitorios del
369 artículo en mención, la ampliación autorizada se aplicará de manera retroactiva y
370 teniendo como máximo el periodo enero-junio 2025 para culminar sus estudios.



Universidad de Guanajuato
Acta G-CDCEA2024-O-02 Segunda Sesión Ordinaria del
Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas
celebrada el día 24 de abril de 2024

- 371 ACUERDO G-DCEA2024-O-02-008-VII.- De conformidad con lo establecido en el
372 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de
373 noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual último
374 párrafo y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento
375 Académico de la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo
376 para mantener la condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo
377 Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando en consideración las
378 circunstancias que afectaron la trayectoria del estudiante, autoriza la ampliación
379 de plazo solicitada por la alumna XXXXXXXXXXXXXXXXXX para terminar sus estudios
380 en el Programa Educativo de la Licenciatura en Relaciones Industriales. Por lo
381 anterior y de acuerdo con lo señalado en el segundo y terceros transitorios del
382 artículo en mención, la ampliación autorizada se aplicará de manera retroactiva y
383 teniendo como máximo el periodo enero-junio 2025 para culminar sus estudios.
- 384 ACUERDO G-DCEA2024-O-02-008-VIII.- De conformidad con lo establecido en el
385 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de
386 noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual último
387 párrafo y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento
388 Académico de la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo
389 para mantener la condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo
390 Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando en consideración las
391 circunstancias que afectaron la trayectoria del estudiante, autoriza la ampliación
392 de plazo solicitada por el alumno XXXXXXXXXXXXXXXXXX para terminar sus estudios
393 en el Programa Educativo de la Licenciatura en Relaciones Industriales. Por lo
394 anterior y de acuerdo con lo señalado en el segundo y terceros transitorios del
395 artículo en mención, la ampliación autorizada se aplicará de manera retroactiva y
396 teniendo como máximo el periodo agosto-diciembre 2025 para culminar sus
397 estudios.
- 398 ACUERDO G-DCEA2024-O-02-008-IX.-De conformidad con lo establecido en el
399 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de
400 noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual último



401 párrafo y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento
402 Académico de la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo
403 para mantener la condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo
404 Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando en consideración las
405 circunstancias que afectaron la trayectoria del estudiante, autoriza la ampliación
406 de plazo solicitada por la alumna XXXXXXXXXXXXXXXXXX para terminar sus estudios
407 en el Programa Educativo de la Licenciatura en Relaciones Industriales. Por lo
408 anterior y de acuerdo con lo señalado en el segundo y terceros transitorios del
409 artículo en mención, la ampliación autorizada se aplicará de manera retroactiva y
410 teniendo como máximo el periodo agosto-diciembre 2025 para culminar sus
411 estudios.

412 ACUERDO G-DCEA2024-O-02-008-X.- De conformidad con lo establecido en el
413 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de
414 noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual último
415 párrafo y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento
416 Académico de la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo
417 para mantener la condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo
418 Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando en consideración las
419 circunstancias que afectaron la trayectoria del estudiante, autoriza la ampliación
420 de plazo solicitada por el alumno XXXXXXXXXXXXXXXXXX para terminar sus estudios
421 en el Programa Educativo de la Licenciatura en Sistemas de Información
422 Administrativa. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado en el segundo y
423 terceros transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se aplicará
424 de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo agosto-diciembre 2025
425 para culminar sus estudios.

426 ACUERDO G-DCEA2024-O-02-008-XI.- De conformidad con lo establecido en el
427 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de
428 noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual último
429 párrafo y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento
430 Académico de la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo



431 para mantener la condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo
432 Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando en consideración las
433 circunstancias que afectaron la trayectoria del estudiante, autoriza la ampliación
434 de plazo solicitada por el alumno XXXXXXXXXXXXXXXXXX para terminar sus estudios
435 en el Programa Educativo de la Licenciatura en Sistemas de Información
436 Administrativa. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado en el segundo y
437 terceros transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se aplicará
438 de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo agosto-diciembre 2025
439 para culminar sus estudios.

440 ACUERDO G-DCEA2024-O-02-008-XII.- De conformidad con lo establecido en el
441 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de
442 noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual último
443 párrafo y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento
444 Académico de la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo
445 para mantener la condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo
446 Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando en consideración las
447 circunstancias que afectaron la trayectoria del estudiante, autoriza la ampliación
448 de plazo solicitada por la alumna XXXXXXXXXXXXXXXXXX para terminar sus estudios
449 en el Programa Educativo de la Licenciatura en Contador Público. Por lo anterior y
450 de acuerdo con lo señalado en el segundo y terceros transitorios del artículo en
451 mención, la ampliación autorizada se aplicará de manera retroactiva y teniendo
452 como máximo el periodo agosto-diciembre 2025 para culminar sus estudios.

453 ACUERDO G-DCEA2024-O-02-008-XIII.- De conformidad con lo establecido en el
454 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de
455 noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual último
456 párrafo y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento
457 Académico de la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo
458 para mantener la condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo
459 Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando en consideración las
460 circunstancias que afectaron la trayectoria del estudiante, autoriza la ampliación



Universidad de Guanajuato
Acta G-CDCEA2024-O-02 Segunda Sesión Ordinaria del
Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas
celebrada el día 24 de abril de 2024

461 de plazo solicitada por el alumno XXXXXXXXXXXXXXXXXX para terminar sus estudios
462 en el Programa Educativo de la Licenciatura en Contador Público. Por lo anterior y
463 de acuerdo con lo señalado en el segundo y terceros transitorios del artículo en
464 mención, la ampliación autorizada se aplicará de manera retroactiva y teniendo
465 como máximo el periodo agosto-diciembre 2025 para culminar sus estudios.

466 ACUERDO G-DCEA2024-O-02-008-XIV.- De conformidad con lo establecido en el
467 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de
468 noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual último
469 párrafo y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento
470 Académico de la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo
471 para mantener la condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo
472 Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando en consideración las
473 circunstancias que afectaron la trayectoria del estudiante, autoriza la ampliación
474 de plazo solicitada por la alumna XXXXXXXXXXXXXXXXXX para terminar sus estudios
475 en el Programa Educativo de la Licenciatura en Contador Público. Por lo anterior y
476 de acuerdo con lo señalado en el segundo y terceros transitorios del artículo en
477 mención, la ampliación autorizada se aplicará de manera retroactiva y teniendo
478 como máximo el periodo agosto-diciembre 2025 para culminar sus estudios.

479 ACUERDO G-DCEA2024-O-02-008-XV.-De conformidad con lo establecido en el
480 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de
481 noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual último
482 párrafo y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento
483 Académico de la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo
484 para mantener la condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo
485 Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando en consideración las
486 circunstancias que afectaron la trayectoria del estudiante, autoriza la ampliación
487 de plazo solicitada por la alumna XXXXXXXXXXXXXXXXXX para terminar sus estudios
488 en el Programa Educativo de la Licenciatura en Administración de la Calidad y la
489 Productividad. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado en el segundo y
490 terceros transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se aplicará



Universidad de Guanajuato
Acta G-CDCEA2024-O-02 Segunda Sesión Ordinaria del
Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas
celebrada el día 24 de abril de 2024

491 de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo agosto-diciembre 2025
492 para culminar sus estudios.

493 ACUERDO G-DCEA2024-O-02-008-XVI.- De conformidad con lo establecido en el
494 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de
495 noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual último
496 párrafo y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento
497 Académico de la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo
498 para mantener la condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo
499 Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando en consideración las
500 circunstancias que afectaron la trayectoria del estudiante, autoriza la ampliación
501 de plazo solicitada por la alumna XXXXXXXXXXXXXXXXXX para terminar sus estudios
502 en el Programa Educativo de la Licenciatura en Administración de Recursos
503 Turísticos. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado en el segundo y terceros
504 transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se aplicará de
505 manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo agosto-diciembre 2025
506 para culminar sus estudios.

507 ACUERDO G-DCEA2024-O-02-008-XVII.- De conformidad con lo establecido en el
508 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de
509 noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual último
510 párrafo y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento
511 Académico de la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo
512 para mantener la condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo
513 Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando en consideración las
514 circunstancias que afectaron la trayectoria del estudiante, autoriza la ampliación
515 de plazo solicitada por la alumna XXXXXXXXXXXXXXXXXX para terminar sus estudios
516 en el Programa Educativo de la Maestría en Desarrollo Organizacional. Por lo
517 anterior y de acuerdo con lo señalado en el segundo y terceros transitorios del
518 artículo en mención, la ampliación autorizada se aplicará de manera retroactiva y
519 teniendo como máximo el periodo septiembre-diciembre 2025 para culminar sus
520 estudios.



521 ACUERDO G-DCEA2024-O-02-008-XVIII.- De conformidad con lo establecido en el
522 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de
523 noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual último
524 párrafo y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento
525 Académico de la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo
526 para mantener la condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo
527 Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando en consideración las
528 circunstancias que afectaron la trayectoria del estudiante, autoriza la ampliación
529 de plazo solicitada por la alumna XXXXXXXXXXXXXXXXXX para terminar sus estudios
530 en el Programa Educativo de la Maestría en Fiscal. Por lo anterior y de acuerdo con
531 lo señalado en el segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la
532 ampliación autorizada se aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo
533 el periodo enero-abril 2025 para culminar sus estudios.

534 ACUERDO G-DCEA2024-O-02-008-XIX.- De conformidad con lo establecido en el
535 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de
536 noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual último
537 párrafo y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento
538 Académico de la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo
539 para mantener la condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo
540 Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando en consideración las
541 circunstancias que afectaron la trayectoria del estudiante, autoriza la ampliación
542 de plazo solicitada por la alumna XXXXXXXXXXXXXXXXXX para terminar sus estudios
543 en el Programa Educativo de la Maestría en Fiscal. Por lo anterior y de acuerdo con
544 lo señalado en el segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la
545 ampliación autorizada se aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo
546 el periodo enero-abril 2025 para culminar sus estudios.

547 VIII. Análisis y, en su caso, aprobación de la propuesta referente a que las UDAs del
548 área básica común: Derecho y Comunicación Profesional, que se ofertan dentro de
549 los programas educativos de la Licenciatura de la División de Ciencias Económico
550 Administrativas regresen a ser impartidas en modalidad presencial a partir del
551 semestre agosto-diciembre 2024.



552 Se inicia mencionando que el Consejo Divisional de la División de Ciencias
553 Económico Administrativas acordó en su Vigésima Primera Sesión Extraordinaria,
554 celebrada el martes 27 de octubre de 2020 lo siguiente: " *G-CDCEA-2020-E21-003*
555 el Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas, aprueba por
556 unanimidad, la propuesta referente a que las UDAs del Área Básica Común: Derecho,
557 Comunicación Profesional, Informática en los Negocios y Seminarios Económico
558 Administrativos que se ofertan dentro de los programas educativos de Licenciatura
559 de la División de Ciencias Económico Administrativas, sean impartidas en
560 modalidad a distancia (no presencial) a partir del semestre enero-junio 2021" .

561 Esta acción se realizó debido a la propuesta se venía trabajando ya meses atrás y
562 que una vez que el Consejo Universitario del Campus Guanajuato aprobó el
563 proyecto de PROESA que es el Campus Virtual, entonces se realizó una propuesta
564 referente a que los programas educativos de Maestría, Administración en su
565 modalidad de tiempo parcial, Desarrollo Organizacional y Turismo, Patrimonio y
566 Desarrollo, sean impartidos de manera virtual o a distancia.

567 Además, en su momento existió una solicitud de Rectoría General para que
568 existiera la posibilidad de que un programa de licenciatura pudiera comenzar en
569 el año 2021 que fuera de manera virtual (no presencial), a lo que se respondió que
570 no estábamos en condiciones, pero si se podrían tener algunas acciones en
571 algunas UDAs. Es por eso por lo que se realizó también la propuesta que todas las
572 UDAs complementarias de los programas educativos de licenciatura, se manejen
573 bajo esta modalidad y cuatro UDAs del área básica común que son Derecho,
574 Comunicación Profesional, Informática para los Negocios y Seminarios Económico
575 Administrativos.

576 Entonces, una vez que se ha tenido una experiencia de varios semestres sobre
577 estas UDAs que se están impartiendo en esta modalidad, se ha analizado que es
578 conveniente regresar a presencialidad 2 UDAs de la propuesta anterior que sería
579 Derecho y Comunicación Profesional. Durante las clases a distancia se pueden
580 presentar desafíos para el desarrollo de habilidades blandas y en estas dos UDAs
581 se han detectado lo siguiente; falta de interacción interpersonal directa, menos



Universidad de Guanajuato
Acta G-CDCEA2024-O-02 Segunda Sesión Ordinaria del
Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas
celebrada el día 24 de abril de 2024

582 oportunidades para la colaboración y limitaciones tecnológicas que se han
583 detectado y ha ocasionado un bajo nivel en el desempeño de las y los estudiantes
584 en estas UDAs.

585 Por lo anterior, se pone a consideración de los integrantes de este Consejo
586 Divisional la propuesta de que las UDAs del área básica común: Derecho y
587 Comunicación Profesional, que se ofertan dentro de los programas educativos de
588 la Licenciatura de la División de Ciencias Económico Administrativas regresen a
589 ser impartidas en modalidad presencial a partir del semestre agosto-diciembre
590 2024.

591 ACUERDO G-DCEA2024-O-02-009.- El Consejo Divisional de Ciencias Económico
592 Administrativas, aprueba por unanimidad, la propuesta referente a que las UDAs
593 del Área Básica Común: Derecho y Comunicación Profesional que se ofertan
594 dentro de los programas educativos de Licenciatura de la División de Ciencias
595 Económico Administrativas, regresen a ser impartidas en modalidad presencial a
596 partir del semestre agosto-diciembre 2024.

597 Se continúa con el punto IX del orden del día que son los Asuntos Generales y no
598 habiendo más comentarios El Dr. Artemio Jiménez Rico declara terminada la
599 sesión, siendo las 12:10 doce horas con diez minutos.

600 En la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, a 24 de abril de 2024.- La Secretaría del
601 Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas, Dra. Laura Elena Zárate
602 Negrete.- Rubrica.

603 LA SUSCRITA, DOCTORA LAURA ELENA ZÁRATE NEGRETE, SECRETARIA ACADÉMICA
604 DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD
605 DE GUANAJUATO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 45 DE LA
606 LEY ORGÁNICA; ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 15, 81 y 83,

607 CERTIFICA



Universidad de Guanajuato
Acta G-CDCEA2024-O-02 Segunda Sesión Ordinaria del
Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas
celebrada el día 24 de abril de 2024

608 Que la presente copia obra en los archivos de la Secretaría Académica y
609 corresponde al ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO
610 DIVISIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS CELEBRADA EL 24 DE
611 VIENTICUATRO DE ABRIL DE 2024, aprobada por el Consejo Divisional de Ciencias
612 Económico Administrativas mediante acuerdo G-CDCEA2024-O-03-010-I, emitido
613 en la Tercera Sesión Ordinaria del 08 de agosto de 2024. DOY FE.